

2021 - 2024

NÚMERO 23 VEINTITRES.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. --

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 12:40 doce horas, con cuarenta minutos, del día 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; **REGIDORES**: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN ES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 3751, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 3730, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONDUCENTES POR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LEY.
5. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE SOLICITUD DE APOYOS SOCIALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 24; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30; Y QUE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, ESTE ÚLTIMO CON LOS APARTADOS A Y B, AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 142 DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DE OBSERVACIONES A LA INICIATIVA



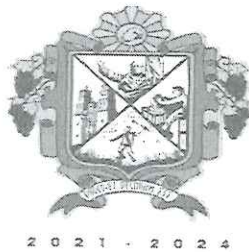
2021 - 2024

11. **PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, A LA INICIATIVA REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 122, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
12. **PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, AL EXHORTO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 133, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
13. **PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, AL EXHORTO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR 143, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
14. **ASUNTOS GENERALES.**
15. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.



1. Punto informativo referente a campaña de reforestación masiva.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo, solicita sea incluido en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

2. Tema de insuficiencia renal
3. Convocatoria para los compañeros

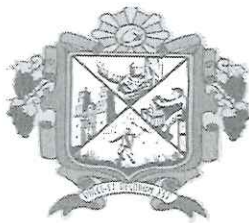
En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

4. Al proceso de designación de delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

- 3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 3751, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONDUCTENTES POR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LEY.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito dar lectura al acuerdo que llego a la Secretaria por



2021 - 2024

se atiendan las recomendaciones contenidas en el informe de resultados, e informe a la Auditoria Superior del Estado, las acciones realizadas para ello. -----

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, manifiesta: se los hago llegar a sus correos. -----

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: yo quisiera que se nos pueda citar a una reunión, para que nos pueda compartir el informe de resultados. -----

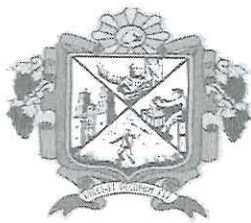
En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, manifiesta: así será. -----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: mi comentario en el mismo sentido. -----

- 4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 3730, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, MISMO QUE CONTIENE INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; A FIN DE QUE INICIE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONDUCENTES POR LA EXISTENCIA DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LEY.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito dar lectura al acuerdo que llego a la Secretaria por parte del Congreso del Estado; concluida su lectura, el Secretario hace

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'C', a signature, a circled signature, another signature, a checkmark, an arrow, and a signature.



2021 - 2024

e informe a la Auditoria Superior del Estado, las acciones realizadas para ello. -----

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, manifiesta: igualmente compañeros les hago llegar el contenido vía electrónica y posteriormente se hará la cita para el análisis del mismo. -----

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más solicitar a la brevedad posible Licenciada para poder estar sesionando en la comisión atenderlas y, no tener observaciones como Ayuntamiento. -----

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE SOLICITUD DE APOYOS SOCIALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: estos son dos apoyos que solicitaron uno de nombre Mariela Vázquez Grifaldo, y el otro Dianet Verónica Mariano Huerta, Dianet se dedica al fisicoculturismo, ella está solicitando un apoyo, el destino donde pretende ir es a Estambul, Turquía, es Primer lugar en la Categoría Junior Raw de 63kg, lo que pretende es que se le haga un apoyo por la cantidad de \$47,463.00, y lo que nuestro Presidente Municipal esta proponiendo, es la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), misma que pone a consideración del Ayuntamiento, aquí está su curriculum y su solicitud.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Nada más agregar, que hay una confederación nacional que respalda el tema, no es un tema individual. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'E' at the top, a scribble, a signature, a checkmark, another signature, and a circle at the bottom.



Verónica Mariano Huerta. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Dianet Verónica Mariano Huerta, va a Estambul, Turquía, de la categoría Junior Raw, de 63 Kg, iría a representar a México, en el encuentro mundial de Powerlifting del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2022. - - - - -

En uso de la voz al Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: es originaria de una comunidad la chica, entonces creo que también es un dato importante, de la comunidad "El Coecillo". - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: el tema es porque también tenemos que ver lo de la chica que va a temas educativos, va a Argentina, a la Universidad Nacional de Litoral. - - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: la otra es de la Universidad de Guanajuato, procediendo a dar lectura al escrito, una vez concluida su lectura se agrega a apéndice de la presente acta. - - - - -

Continuando con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Se está proponiendo para que se le apoye la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o sea la mitad. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más quería hacer el comentario de que se dijo que era fisicoculturista la primera chica, pero ya viendo los documentos es para levantamiento de pesas de barra; es importante también mencionar que va a representar a nivel internacional. - - - - -

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a scribble, a circle with lines, a small mark, a long signature, a checkmark, a long signature, and a signature at the bottom.



2021 - 2024

Comisión para efecto de que sea citada y les exponga más detalladamente la situación de su beca, para ver lo de su apoyo. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose siguientes: - - - - -

ACUERDOS: PRIMERO. Respecto de la solicitud de apoyo presentada por MARIELA VÁZQUEZ GRIFALDO, se considera pertinente se baje a Comisiones Unidas, para su revisión y análisis y se cite a la C. Mariela Vázquez Grifaldo, para efecto de que exponga más detalladamente la situación de su beca, para ver lo de su apoyo; mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 71, 72, 81, 83 y 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

SEGUNDO. Se autoriza otorgar el apoyo solicitado a la C. Dianet Verónica Mariano Huerta, para la compra de un boleto de avión, para representar a México en el Encuentro Mundial de Powerlifting del 26 de agosto al 4 de septiembre del 2022, en la Ciudad de Estambul, Turquía; por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la presente solicitud para los efectos legales conducentes, al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 62 70

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: nada más para precisar en cuanto a esta modificación al presupuesto, que el comportamiento que se ha tenido en la recaudación de impuestos, derechos y participaciones ha incrementado, viendo que vamos a los primeros seis meses del año, y que ojalá que el crecimiento de los ingresos que ha tenido el Municipio, pueda verse reflejado para poder concurrir en lo futuro con algunos otros programas estatales y federales, para la aplicación de otros programas o acciones de obra, también en lo que es el presupuesto de egresos, muchos programas que ya habíamos aprobado en el mes de diciembre, para lo que era el presupuesto de este 2022, que teníamos detectados como proyectos K, estaban en partidas de reserva presupuestal, ahora que ya se están empezando a ejecutar, se ve reflejando en los movimientos presupuestales, para estar ya en condiciones de la ejecución y también ajustes en algunas obras, que a lo mejor dan conclusión a la biblioteca de la Alameda, pero también con las gestiones del Alcalde, se ve compensada con una obra adicional, en general es lo que viene en la modificación al presupuesto. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más en cuanto a la revisión que hicimos en la Comisión

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'L', a circled 'X', and several other scribbles.]



Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: ahorita con la modificación de este punto, se le notifico a la Tesorería y a Comunicación Social que nos hagan llegar la información, para que vaya anexo a la aprobación de la modificación. - -

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más secundado la moción que hace la Regidora Martha en cuanto a educación, agradecer el movimiento que se hace en la Comisión de Hacienda, creo que la mayoría estuvimos por presentes, cuando se hizo el compromiso con el señor Gobernador, y también estuvo el Secretario de SEDESHU, de habilitar y ver el mobiliario que se tiene dentro de la biblioteca, que es una gran obra para educación, viene dentro de esta modificación, agradecer al Presidente, por todas las gestiones que se han estado realizando con Gobierno del Estado, para que esto sea posible, compañeros muchas gracias por el apoyo siempre.-

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: nada más complementando el tema que comentaba la Regidora Marthita, también sumarme a esa petición, lo externamos en la Comisión de Hacienda varios compañeros, y también sumarme al punto de la Regidora Toyita, ya lo habíamos tratado aquí en Sesión de Ayuntamiento, en la pasada, que pretendíamos que ya se le diera seguimiento a la rehabilitación de la biblioteca pública, ya está la modificación, ahora si proceder a darle prisa al equipamiento, se etiqueto un poquito más del recurso que originalmente se había presupuestado, pero sin ningún presupuesto físico realmente, esperemos que con esto nos alcance para cubrir las necesidades de equipamiento de dicha biblioteca.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más sumarnos a la petición en general, pues esta analizada la propuesta



ACUERDO: Una vez que se da lectura al dictamen se **ACORDO:** Único: Se considera factible se apruebe la Propuesta de la Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, del cual fue presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado libre y soberano de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 fracción I, 22 al 25, 35 y 87 de la Ley para el Ejercicio y control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 24; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30; Y QUE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y



2021 - 2024

comentar que analizamos un oficio circular que se nos turnó, de parte del Congreso del Estado, en el que se formula un exhorto a varios Municipios del Estado de Guanajuato, para que atiendan y se pronuncien respecto de un proyecto de modificación a la Constitución Política del Estado, como ustedes saben cuándo se va a reformar la Constitución del Estado, el procedimiento que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en la Constitución, se tiene que consultar a los municipios y someter a votación de éstos, para que una reforma constitucional sea aprobada, y entre en vigor, entonces en el proceso de recopilar la votación de los Municipios, se ha tenido una participación que todavía no llega ni a la mitad de los Municipios, el proyecto se emitió en septiembre del año pasado, entonces los Ayuntamientos salientes no le dieron la atención, y cuando nosotros llegamos pues ya no era un tema que se nos haya marcado como urgente en ese tiempo, hasta ahora que nos envían un exhorto para dar atención y pronunciarnos respecto de esa minuta proyecto de decreto que se ha generado en el Congreso del Estado, derivado de una iniciativa que se presentó por Diputados del PRI, el año pasado, esta modificación que se está proponiendo y que ya está en decreto de parte del personal del Poder Legislativo, deriva de una modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recordemos que esa Constitución regula tanto a la Federación, como a los Estados y los Municipios, en el artículo 116 de la Constitución Nacional, a grandes rasgos se regula lo que debe existir en la distribución de Poderes y la organización de los Estados, y concretamente esta minuta, deriva de que a nivel nacional, en diciembre del año 2019, se aprobó por el Congreso de la Nación, una modificación, y se publicó en aquel nivel se consultó a los Estados y la mayoría estuvieron a favor, entonces si se modifica la Constitución Federal, se tienen que armonizar las de los Estados, y esta modificación que se está poniendo a consideración es precisamente para armonizar nuestra Constitución del Estado, a la Nacional, procediendo a dar lectura, mismo que se anexan al apéndice de actas para todos los efectos conducentes - - - - -

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



2021 - 2024

Diputados y Senadores de la federación a nivel nacional, aquí nada más es ajustar lo Estatal a lo que ya marcaron directamente desde el Sistema Nacional, de hecho en la reforma de la Constitución Nacional se estableció un término de 18 meses para haber aprobado esto, si fue en diciembre del 2019, era todo el año del 2020 y la mitad del 21, por eso en septiembre del 21, sacaron esa propuesta, pero hasta ahorita nos recordaron que estaba pendiente de ser votada, y queda a su consideración, para que si tienen algo que discutir, o algo que agregar, se puede emitir como comentarios, y si no se someta a consideración de este Ayuntamiento.-----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: platicábamos aquí en lo corto, el costo que tienen estos ejercicios democráticos, y un párrafo de la misma reforma que están proponiendo marca que no sea ni en día, ni en fecha electoral, yo pienso si se puede enviar el comentario, que empatarlo con el tema electoral, no lo quieren hacer, o no lo hacen, porque en caso de estar bien posicionados puede ser un detonante o un catalizador para que haya más votos alguno de los candidatos, o en su caso contrario, si es un mal gobierno, un gobierno espurio, diría el Presidente bajar la votación o intención del voto por X o Y candidato, es en ese sentido mi comentario.-

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo nada más aclarar, la propuesta la hicieron los Diputados del PRI o de MORENA.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: MORENA la subió a nivel nacional, se aprobó y ya está, pero esta iniciativa a nivel Estado, surgió por los Diputados del PRI.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a signature, an arrow, and other marks.



2021 - 2024

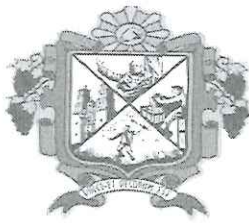
Guanajuato, en materia de revocación de mandato.- Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por 145 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 72, 76 fracciones I, inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 y 128 fracciones I y IV, 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 142 DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: esta propuesta de acuerdo es muy sencilla, lo que pasa es que nos pedían que se sometieran a consideración del Pleno del Ayuntamiento, comentar que a nosotros como Ayuntamiento, nos hacen llegar muchas de las iniciativas que llegan al Congreso del Estado por parte de los Diputados y Diputadas o externos, porque hay otras personalidades o cargos públicos que pueden hacer llegar iniciativas al Congreso, en el trabajo Legislativo, se considera oportuno consultar a los municipios, respecto de opiniones, observaciones o recomendaciones o sugerencias, y en ese tenor es como nos avocamos a varias circulares que se han remitido de parte del Congreso del Estado, esta que estamos abordando en este primer punto, es la circular número 142, se envió para análisis y formulación de observaciones respecto de una iniciativa presentada por la Diputada

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'E' at the top, a scribble, a signature, and several other marks.

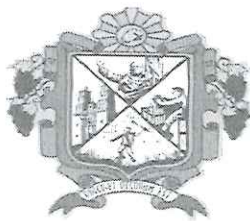


2021 - 2024

Congreso del Estado, con que se propone reformar disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, en aras de que se establezca el principio de progresividad presupuestaria para beneficio del sector migrante del Estado, en esta iniciativa esencialmente comenta la Diputada que se ha disminuido a nivel Gobierno del Estado, el presupuesto que se le asigna del migrante, entonces ella propone que en lo sucesivo a partir de que se aprobara esta iniciativa, se estableciera que no puede asignarle menor presupuesto a la Secretaría, en un ejercicio presupuestal consecutivo, establece en su propuesta una tabla que dice en el 2019, se le asignaron \$125´000,000.00, en el 2020, nada más \$90´000,000.00, en el 2021, \$40´000,000.00, y en el 2022, \$39´000,000.00, entonces dice que se está poniendo en riesgo la operatividad del cumplimiento de sus funciones a la Secretaria del Migrante y que con esta propuesta de modificación a la ley o del principio de progresividad presupuestaria, se establecería que ya no puede haber menor presupuesto en un año consecutivo, esta es la esencia, nosotros en la comisión lo analizamos y llegamos a la conclusión de que lo consideramos conveniente, al final de cuentas pues si ya está muy reducido el presupuesto de la Secretaría, pero está aquí a consideración de ustedes, como se nos ha indicado se tiene que someter a consideración del Pleno, para si hay otras consideraciones que anexar, o simplemente votar si estamos a favor así, al final del día les comento, esto que estamos emitiendo es una opinión que se da dentro del proceso de análisis legislativo que hace el Congreso del Estado, ellos recopilaran las opiniones de los Ayuntamientos, de universidades, de la secretaria, y de otros sectores y al final del día ellos reformaran su ley o le darán el tratamiento, la conclusión a esta iniciativa en la forma que ellos decidan, aquí meramente sería una opinión del Ayuntamiento.- - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



2021 - 2024

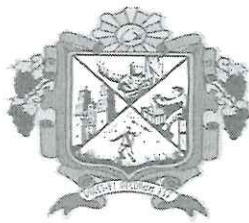
establezca el principio de progresividad presupuestaria, para beneficio del sector migrante del Estado.- Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 72, 76 fracciones I, inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 y 128 fracciones I y IV, 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

9. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DE OBSERVACIONES A LA INICIATIVA REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 126, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en la misma forma que la anterior, se abordó en la comisión la circular número 126, a través de ella se envió para formulación de análisis y observaciones una iniciativa presentada por Diputada y Diputados del grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial L el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una vez analizada se propone remitir al Congreso del Estado, en vía de OBSERVACIONES las siguientes:

- a) Se sugiere revisar la redacción fracción XXVII del artículo 2 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,



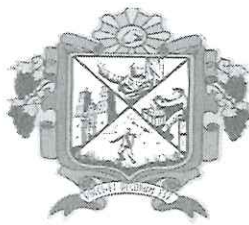
2021 - 2024

de que se aprueba la regularización de un asentamiento humano de los que se trabajan de manera conjunta con el Estado y los Municipios, se apruebe inmediatamente el proyecto de la obra del servicio de agua potable, tratamiento del drenaje, y tratamiento de aguas residuales, tratamiento a través del alcantarillado sanitario, una de las ideas de esa iniciativa es que se prohíba la privatización del servicio de agua potable, yo no tengo referencia de un caso que se haya dado aquí en el Municipio, tampoco en el Estado, en el que se haya privatizado el servicio de agua potable, sin embargo, en la comisión se comentó, se ha dado en otros Estados, la verdad es que en esta iniciativa se exponen cuáles son los problemas o riesgos de que se private el servicio de agua potable, esencialmente comentan que se vuelve un tema de negocio y que los concesionarios de este servicio, se van más por atender un tema económico o por hacer dinero con extender las redes del agua u otorgar tomas de agua, que atender una necesidad, entonces atendiendo a esas observaciones se propone que se prohíba la privatización del servicio de agua potable a través de concesiones, y en nuestra Ley Orgánica Municipal si está permitido a través de concesiones que se private cualquier servicio, excepto el de seguridad Pública, entonces aquí los Diputados de Morena, proponen que no se permita la privatización del servicio de agua potable, sin embargo, otra de las observaciones que formulamos a su propuesta de reforma es que por ahí a opinión de la Comisión, se equivocaron en una redacción del artículo de cómo quedaría, y dice así la observación: el texto propuesto de reforma a la fracción XXIX del artículo dos del Código Territorial del Estado, se considera que no es coherente con el sentido de la iniciativa en la que se pretende prohibir la privatización de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residuales, a través de concesiones, empero en dicha fracción se sigue incluyendo la posibilidad de que sean prestados a través de instituciones privadas, entonces es la observación, no obstante que en el contenido de la iniciativa dice: no se considera pertinente que haga concesiones de

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large bracket, a circle with a cross, a signature, a checkmark, an arrow, and several scribbles.



En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: para abonar al primer tema sobre la inclusión de la validación de los proyectos de agua y drenaje en el tema de lotificación a los fraccionamientos, implica varias leyes, también estatales o inclusive el código como bien lo menciona el dictamen, y nada más para reforzar que no nada más sea agua potable y drenaje, sino que también en su momento hasta electrificación, porque si vemos mucho y nos toca a nosotros como Municipios, a través de Desarrollo Urbano, el crecimiento también desordenado de algunos fraccionamientos, o encontramos en varios lados que se venden lotes, hay una pequeña fracción nada más y repercute en muchas cosas, inclusive el orden que le debe de dar el Municipio, el reconocer ese crecimiento progresivo, o que también se estén instalando esos fraccionamientos o colonias en zonas que sean 100% habitables, o evitar que sean en zonas de riesgo, porque si nosotros también permitimos incluir estos proyectos de agua, drenaje, e inclusive electrificación, también estamos validando ciertas cosas, entonces debe de haber una sincronía o una homologación en todo lo que son la normativa que compete a lo que es desde un dominio, hasta la expedición de un permiso para un fraccionamiento, como el ejercicio que ya hicimos anteriormente con la Comisión de Desarrollo Urbano, pues que no nada más sea el tema de lotificación, está bien la propuesta, pero también tenemos una limitante, del tema que también nosotros como podemos garantizar a través de un tercero o lo que es la paramunicipal en este caso SIMAPAS de la cuestión presupuestal, porque de alguna forma obligamos al que compra, porque adquiere un terreno, pero muchas veces también el proceso de regularización, el proceso de acceder a un servicio de agua, de drenaje, de electrificación, entonces a lo mejor sí, buscar la manera de incluir la parte de más servicios, pero que también se vea beneficiada la parte económica de quien accede, porque también a veces eso pega a una sola persona, a una sola familia, también hay que ver como puede ser la contraparte a un desarrollador



2021 - 2024

equilibrio en la parte ecológica, en la parte de servicios, porque también esto implica seguir conservando el suelo, también tiene que ver con ingresos municipales, que ofrezcamos servicios de calidad, es un tema de orden muy complejo que sea reforzado más este tema, no nada más de agua y drenaje, a lo mejor también luz, y que también va acompañado con la certeza jurídica de sus terrenos, pero que también sean en zonas adecuadas, a lo mejor ahorita en Dolores no nos ha tocado, pero ese tipo de iniciativas o análisis también desprenden de colonias o en otras ciudades grandes, hasta donde se puede llegar a presentar el famoso paracaidismo, o en zonas ya muy pegadas a áreas naturales protegidas, etc., entonces ahí es donde se debe generar el equilibrio, ese sería mi opinión al respecto.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugénica Martínez Ocampo manifiesta: nada más un comentario de que la iniciativa que trata el Lic. Daniel, es en el sentido de lo que es el derecho humano al agua, en ese sentido va la propuesta de que no nada más se quede como en palabras, de que el derecho humano al agua, sino que se aplique.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: aquí que fuera más integral, y respetando el agua, porque también accede a más servicios, y que no sea esa limitante, porque se puede prestar a que te estoy otorgando el derecho al agua, pues también cuesta, ya como que sí, se genera no controversia, está bien que se considere el derecho dado, no lo profundicemos con el comentario, sino que también se refuerce con otro tipo de servicios donde pueda ser accesible a todos.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: entiendo que el comentario del compañero Regidor es que no se limite únicamente a que cuando se apruebe un asentamiento irregular, se le apruebe el proyecto ejecutivo, o los trabajos que implican para dotarle

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a signature, and several other marks.



2021 - 2024

efectivamente ellos se concretan a lo que es el agua, tanto a que se les dote a los asentamientos, porque un fraccionamiento recordemos que si tiene sus reglas, el área de Desarrollo Urbano, y otros organismos operadores de los servicios, tiene que dar el visto bueno para la accesibilidad de servicios para que se pueda aprobar el proyecto del fraccionamiento y los fraccionamientos están a cargo del fraccionador o la empresa fraccionadora en dotar del equipamiento, y de los servicios básicos, entonces esto se refiere más que nada a los asentamientos irregulares que son crecimientos de población donde por lo general se aplica el criterio en donde haya irregularidad en la tenencia de la tierra, no se dota de servicios, porque ni calles reconocidas o a veces son lugares donde están en zonas de riesgo, inundaciones o desastres, entonces cuando se apruebe una regularización de un asentamiento humano en esos términos esta modificación establece que se le dote inmediatamente de agua potable, entonces aquí el Regidor sugiere que también se adicione al menos el servicio de electrificación, considero que si es oportuno el comentario.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez que se da lectura a la propuesta se **ACORDO:** Se formulan las siguientes observaciones a la iniciativa remitida a través de la Circular número 126 del Congreso del Estado:

- a) Se sugiere revisar la redacción fracción XXVII del artículo 2 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que se propone reformar, toda vez que se considera esta repetido el alcantarillado sanitario.
- b) Por otra parte, el texto propuesto de reforma a la fracción XXIX del mismo artículo, se considera que no es coherente con el sentido de la iniciativa en la que se pretende prohibir la privatización de los



2021 - 2024

presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo segundo, 145 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 72, 76 fracciones I, inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 y 128 fracciones I y IV, 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

10. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, DE OBSERVACIONES A LA INICIATIVA REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 129, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: comentar en la circular número 129, se nos hizo llegar una propuesta de iniciativa formulada por diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, por lo que una vez analizada la documental, se generaron las observaciones que se proponen en este punto de acuerdo, para contexto les comento y bueno ya hace poco que aprobamos el reglamento armonizado en materia de mejora regulatoria, si se aprueba esto, tendríamos que modificarlo otra vez, les comento en esta iniciativa que están proponiendo los Diputados del PAN, están abocados a que se incluyan conceptos como la mentefactura en la Ley de Mejora Regulatoria, así

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a circle with a cross, and several arrows and initials.



2021 - 2024

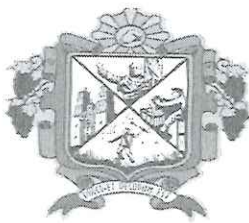
regulatoria con un enfoque para facilitar que las empresas o personas que inviertan económicamente en el Estado, tengan facilidades y digamos así surgió, pero ahora ya va mucho más adelante este tema, ya se enfoca también a que se disminuya la tramitología y se faciliten los tramites en todo gobierno, y como esta ley es estatal pues abarco lo del Estado y también los Municipios, en cuanto al tema de mentefactura yo creo que ya lo trae muy difundido el Gobierno del Estado, sin embargo, en la propuesta de iniciativa, se está proponiendo que se incluya un concepto de lo que se entiende por mentefactura, y en ese concepto, en la comisión pues concluimos que se incurre en una ambigüedad, que se pudiera considerar una laguna legal y para mejor contexto les voy a leer en qué términos esta, la propuesta dice: Se observa en el contexto mentefactura que los iniciantes proponen agregar en el artículo 3 fracción XI de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, se consideran incorrecto utilizar la expresión entre otros, que es con lo que concluye ese concepto de mentefactura, expresión que denota ambigüedad y constituye una laguna legal, de ahí que por técnica legislativa debe evitarse esto, lo concluimos así la comisión y desde luego que cualquier artículo, cualquier ley que en su redacción mencione varios rubros o aspectos y que termine con la expresión entre otros, pues deja abierta la puerta a interpretación de que se puede incluir ahí y que no, entonces consideramos en la comisión que dejar una expresión así con esa ambigüedad no es correcto, y por eso pues se manda esta observación al Congreso del Estado, ya ellos decidirán si así queda o si la toman en cuenta, otra de las observaciones que hacemos es en la fracción XVII en que se pretende incluir al Poder Legislativo como Sujeto Obligado de la Ley, se sugiere evitar anteponer a su denominación la expresión H., así como antes era el H. Ayuntamiento, en esta propuesta de iniciativa están mencionando el H. Congreso del Estado, y nosotros concluimos en la comisión de que el usar una expresión así pues ya no es correcto, o le ponen que es honorable o no le ponen esa calificación, que consideramos ahí que lo más correcto es que no se le califique así de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature, a circled mark, and several other scribbles.



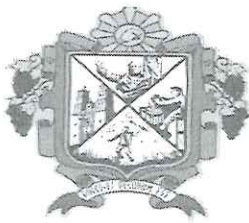
2021 - 2024

de Mejora Regulatoria yo creo que también está fuera de una técnica legislativa adecuada, es una abreviatura, no consideramos adecuada, una tercera observación dice: en cuando al artículo 11 de la reforma propuesta, se considera inadecuado establecer que el Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, podrá designar como su suplente a un representante del sector económico que forme parte del consejo, puesto que se considera preferible que en todo caso quien supla al Gobernador, sea un funcionario de la Administración Pública del Estado, recordemos que en temas de mejora regulatoria, tanto a nivel nacional, como Estatal y Municipal, existe un Consejo integrado por diferentes instituciones, o cargos públicos, y además con representantes de diferentes sectores, entre otros el sector económico, en esta iniciativa los Diputados Panistas proponen que el Presidente Consejo Estatal, que en otros artículos se establece que es el titular del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado, pueda designar como suplente para cuando no pueda estar en las sesiones a una persona dice, representante del sector económico, se entiende que es un ciudadano y ahí consideramos en la Comisión, que lo más adecuado sería que quien represente al Gobernador se establezca con claridad que sea un funcionario de la Administración Pública Estatal, las observaciones que vamos a enviar, una cuarta dice para evitar el uso, de artículos con número repetido a los que se agrega las palabras bis, o ter, se sugiere reenumerar todos los artículos de la ley, para guardar mayor orden y claridad en el cuerpo normativo, y esto lo comento, es una práctica que se ha implementado en las reformas a las leyes, que ya están con una numeración clara, después, para agregar una disposición en vez de poner un segundo párrafo, o incisos u otra forma de trabajarlo, ponen el mismo número de artículo y le agregan la palabra bis, y si ya es uno posterior le agregan la palabra ter, que sería como un número 5.1, 5.2, esto para hacer un número consecutivo, y por lo general tiene una finalidad, que es el no modificar otros cuerpos legislativos donde se invoque este artículo de la ley porque si en otra ley se menciona que



2021 - 2024

porque se emitió una nueva ley, y normalmente al emitir una nueva ley se cambia toda la re numeración, y cambia definitivamente el contenido, entonces en esta observación es nada mas eso que se evite el uso de los términos bis o ter, como adicionales al numero de un artículo, por último en los artículos transitorios, se sugiere retardar la entrada en vigor de la reforma o bien conceder un plazo concreto para que del Congreso del Estado, se implementen los cambios de estructura administrativa que resulten necesarios a efecto de que se cuente con la instancia que habrá de tener a su cargo la realización del análisis de impacto regulatorio en su versión simplificada, ya que ello podría inclusive ameritar ajustes presupuestales, y en caso de que la vigencia de la ley sea inmediata, podría implicar dificultades para su cumplimiento, es como les decía, la Ley de Mejora Regulatoria, establece que para cualquier reglamento o disposición normativa, se tiene que hacer un análisis de impacto regulatorio, es decir un procedimiento en el que se consulta a sectores, universidades, incluso de pueden hacer consultas ciudadanas o recabar diferentes tipos de estudios, en la Ley de Mejora Regulatoria Estatal, no se incluía al Poder Legislativo, como uno de los sujetos que tienen que hacer ese proceso, en los trabajos legislativos, sin embargo, aquí en esta iniciativa de Diputados del PAN si están incluyendo ya al Congreso del Estado, y están considerando que se deben en todos los trabajos de las iniciativas que se estén estudiando o analizando, que debe haber una instancia que genere un análisis de impacto regulatorio simplificado, entonces si la estructura orgánica del Poder Legislativo, no comprende el personal que deba hacer esos estudios, y no existe una partida destinada para eso, lo más sano sería que la entrada en vigor de la modificación legal, les concediera un término de gracia o un plazo para que ellos hagan los ajustes, y ya estén en condiciones de darle cumplimiento cabal, porque si entra en vigor de manera inmediata, pues es obligatoria y los agarraría en curva, esto es más que nada una prevención a favor del Congreso del Estado, que bueno pues son ellos los que trabajan en esta iniciativa. desde luego que la van a contemplar pero para que vean



2021 - 2024

votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez que se da lectura a la propuesta, se **ACORDO:** Se formulan las siguientes observaciones respecto de la iniciativa remitida a través del Oficio Circular número 129 del Congreso del Estado:

- a) En el concepto de "mentefactura" que los iniciantes proponen agregar en el artículo 3, fracción XI de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, se considera incorrecto utilizar la expresión "entre otros", la cual denota ambigüedad y constituye una laguna, por lo que por técnica legislativa debe evitarse.
- b) En la Fracción XVII en que se pretende incluir al Poder Legislativo como Sujeto Obligado de la Ley, se sugiere evitar anteponer a su denominación la expresión "H.", que se entiende como la abreviatura de la palabra "Honorable" sin embargo se considera pertinente evitar el uso de abreviaturas, e inclusive evitar dicho calificativo, para que quede designado simplemente con su nombre "Congreso del Estado".
- c) En cuanto al artículo 11 de la reforma propuestas, se considera inadecuado establecer que el Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria podrá designar como su suplente a un representante del sector económico que forme parte del Consejo, puesto que se considera preferible que en todo caso quien supla al Gobernador sea un funcionario de la Administración Pública del Estado.
- d) Por otra parte, para evitar el uso de artículos con número repetido a los que se agrega las palabras "BIS" o "TER", se sugiere reenumerar todos los artículos de la Ley, para guardar mayor orden y calidad en el cuerpo normativo.
- e) Por último, en los artículos transitorios, se sugiere retardar la entrada en vigor de la reforma o bien conceder un plazo concreto

f

h

h

h

h

h

h

h

h

h



inmediata, podría implicar dificultades para su cumplimiento.

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 72, 76 fracciones I, inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 y 128 fracciones I y IV, 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. ----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, siendo las 14:36 horas hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se decreta un receso. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la Sesión de Ayuntamiento siendo las 14:46 horas. -----

11. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, A LA INICIATIVA REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 122, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura a la propuesta señalada. -----



2021 - 2024

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos 1, 226 y 227, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y los artículos 5º y 149, de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, una vez analizada la documental se propone el siguiente acuerdo: Se considera pertinente la iniciativa que se remite a través del Oficio Circular número 122 del Congreso del Estado, con la que se propone reformar disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para que el ruido y las vibraciones de alta intensidad, se manejen como temas de salud conforme a los criterios internacionales y, la Secretaría de Salud verifique en coordinación con las autoridades ambientales que, antes de autorizar el funcionamiento de centros de Reuniones o de Espectáculos, se verifique que cumplan con la Norma Oficial Mexicana y demás leyes en materia de emisión del ruido. Así la modificación en los artículos 5 y 149 de la Ley para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, para que la Secretaría de Salud sea incluida como autoridad con competencia en esta materia y se integre a los Consejos Consultivos Ambientales en el Estado de Guanajuato. - - - - -

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: como contexto les platico, la iniciativa que se puso a nuestra consideración, contiene todo un estudio sobre temas del ruido y vibraciones, y el enfoque más que nada va para que sea abordado desde el punto de vista de la salud a las personas, y no únicamente que sea tratado el ruido como un problema de alteración en el medio ambiente, como un toque de contaminación ambiental, sino también que sea considerado un problema o un riesgo para la salud, recordemos que anteriormente se platicó también sobre el padecimiento de los niños y personas que padecen autismo, y que les afecta mucho el ruido, en esta iniciativa lo que se pretende es eso que sea un tema de salud, y obviamente que se le de competencia a la Secretaría de Salud, para que pueda intervenir en autorización de establecimientos en los que de caíón

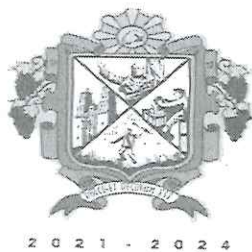


Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez que se da lectura a la propuesta, se **ACORDO:** Se considera pertinente la iniciativa que se remite a través del Oficio Circular número 122 del Congreso del Estado, con la que se propone reformar disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para el ruido y las vibraciones de alta intensidad, se manejen como temas de salud conforme a los criterios internacionales y, la Secretaría de Salud verifique en coordinación con las autoridades ambientales que, antes de autorizar el funcionamiento de centros de Reuniones o de Espectáculos, se verifique que cumplan con la Norma Oficial Mexicana y demás leyes en materia de emisión del ruido. Así la modificación en los artículos 5 y 149 de la Ley para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, para que la Secretaría de Salud sea incluida como autoridad con competencia en esta materia y se integre a los Consejos Consultivos Ambientales en el Estado de Guanajuato. - - - -

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 72, 76 fracciones I, inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 y 128 fracciones I y IV, 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo. Cuna de la Independencia Nacional. Guanajuato. - - - -



En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: comentarles el oficio 133 del Congreso del Estado, se gira con un acuerdo generado por el congreso, Diputadas y Diputados del Estado, en el que se exhorta a todos los Municipios del Estado, para que elabore sus programas de movilidad, en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y se les dé seguimiento hasta su publicación, en el contexto de este tema es que a nivel Estado, se generaron mesas de trabajo, y una de ellas precisamente se llevó al parecer aquí en el Municipio, con autoridades del Municipio, para que se genere y se implemente un programa de movilidad, así como hay un Plan de Ordenamiento, un Programa de Gobierno, debe haber programas en materia de seguridad y prevención del delito, se establece que haya un programa de movilidad, en el Municipio, y se estableció un plazo de tres meses a partir de que se aprobó el Programa Estatal de Movilidad, este programa se publicó el 15 de Octubre del 2021, entonces ya estamos muy desfasados, y pues creemos que a nivel institucional en el Municipio, pues trabajan de manera puntual tanto en la elaboración de los programas como la planeación en el Municipio, y la cuestión de la movilidad, son las áreas de Planeación y la Dirección de Tránsito Municipal, por ello se propone por parte de la comisión este punto de acuerdo en los siguientes términos, que se remita al área de Planeación y la Dirección de Tránsito Municipal, el acuerdo remitido por el Congreso del Estado, a través del oficio circular no. 133, para que se avoquen a la elaboración del Programa Municipal de Movilidad, en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad, a efecto de que sea remitido al Ayuntamiento para su análisis, discusión, aprobación, y posterior publicación en virtud de que ha expirado el plazo de 3 tres meses a partir 15 de octubre del 2021 para la publicación de dicho instrumento de planeación, eso es de manera concreta, si tienen algún comentario, pues queda a su disposición. - - -

Por lo que al no haber más comentarios se procede a someter a



número 133, para que se avoque a la elaboración del programa municipal de movilidad, en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad, a efecto de que sea remitido al Ayuntamiento para su análisis, discusión, aprobación, en virtud de que ha expirado el plazo de tres meses a partir del 15 de octubre de 2021 para la publicación de dicho instrumento de planeación. - - - - -

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, 76 fracciones I, inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 y 128 fracciones I y IV, 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

13. PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, AL EXHORTO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR 143, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nuevamente a través del oficio circular número 143, del Congreso del Estado, se acordó por diputadas y diputados, enviar un exhorto a los titulares de los órganos internos de control de los 46 municipios del Estado, sin embargo, el oficio circular llega dirigido al Ayuntamiento, esperemos que también le hayan hecho llegar a la Contraloría Municipal el oficio correspondiente, y si no, pues a través de esta propuesta de



2021 - 2024

iniciadas con motivo de denuncias administrativas, remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la autoridad investigadora de la Auditoría Superior del Estado, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. y bien la propuesta de acuerdo dice así: ACUERDO: Se remita a la Contraloría Municipal el Acuerdo del Congreso del Estado remitido a través del Oficio Circular número 143, para que atienda al exhorto que se formula y presente el informe pormenorizado y detallado que se solicita, solicitándole que remita una copia del mismo al Ayuntamiento, para su análisis a través de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, como contexto de este exhorto para su comprensión, recordemos que a nivel estatal existe una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas a partir del año 2017, y que ya es un nuevo esquema de responsabilidad el que se establece, inclusive ahora se establece que puede haber responsabilidades administrativas a cargo de ciudadanos, algo que no se contemplaba anteriormente, sino que anteriormente se manejaban como responsabilidades de carácter civil, ahora incluso las responsabilidades de carácter patrimonial generadas o cometidas por civiles, llámese empresas o contratistas, personas físicas o cualquier persona que tenga interacción con el Gobierno, o que reciba recursos públicos, son auditados y pueden detectarse que incurran en responsabilidades, en la actualidad pues es un esquema muy diferente el tratamiento de las responsabilidades, se reconfiguro quien sanciona, quien procesa y pues la auditoria sigue cumpliendo su misión, pero bajo el esquema anterior la auditoria formulaba las denuncias con acuerdo del Congreso del Estado, y aquí pues se atendían por parte de las Contralorías en los Municipios, y en el esquema actual, ya no se generan denuncias, ya nada más se da vista con procesos de investigación de auditoria en los que se detectan las irregularidades, si son faltas no graves, el Municipio en su Contraloría Municipal, deben de tener un área investigadora, una área substanciadora de los procedimientos, y la propia Contraloría dicta la resolución sancionatoria o no si las faltas no

Handwritten blue mark resembling a stylized 'C' or 'E'.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'H'.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.



2021 - 2024

no, y en ese tenor están pidiendo para el seguimiento de lo que se ha detectado con anterioridad en años pasados, que se les remita un informe pormenorizado y detallado, tanto de las denuncias que recibieron y que pudieran estar en proceso, como las vistas que se les ha dado recientemente, para que se hayan iniciado esos procedimientos, y en que estatus están, aquí lo que estamos agregando en el punto de acuerdo, además de que el Contralor Municipal, remita ese informe al Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, nos lo mande también al Cabildo, aquí al Ayuntamiento, para hacer su análisis a través de la comisión competente, que es la Comisión de Contraloría, está a su consideración para si hay comentarios que adicionar o así lo dejamos.- --

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez que se da lectura a la propuesta, se **ACORDO:** Se remita a la Contraloría Municipal el Acuerdo del Congreso del Estado remitido a través del Oficio Circular número 143, para que atienda al exhorto que se formula y presente el informe pormenorizado y detallado que se solicita, solicitándole que remita una copia del mismo al Ayuntamiento, para su análisis a través de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - - - - -

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61,

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark, a scribble, and several smaller marks.



14. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. Punto informativo referente a campaña de reforestación masiva.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: comentarles que estamos en busca de implementar una campaña masiva de reforestación en el Municipio, hubo el desfile cívico militar, comentábamos con el General, que en la Zona Militar de Sarabia, había un vivero agroforestal, nos pusimos en contacto con él y nos comenta que hay una gran cantidad de árboles frutales sobre todo que se nos pueden donar al Municipio, buscaremos también con el vivero forestal Presa de la Esperanza, el hacernos de árboles endémicos de aquí de la región, para impulsar esta campaña de reforestación masiva, ahí si nada más pedirles el apoyo, vamos a citar a comisión, para poder buscar los recursos que serian pocos realmente, nada mas un vehículo para traer esos árboles, y hacer una campaña grande de reforestación, que muchos ciudadanos, escuelas y particulares lo han pedido, no se había llevado a cabo, porque comentando con expertos en el tema, se tenía que esperar primero a la época de lluvias, sino podríamos correr el riesgo que las hormigas al no tener otro alimento más que lo que plantáramos, acabaron con nuestros arbolitos, entonces vamos a empezar a moverle en ese tema Presidente, ya coordinando con el Ing. Mancilla, para hacer una petición y una buena distribución de estos arbolitos. - - - - -

Asunto general 2.- Tema de insuficiencia renal

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: mi tema es para seguir insistiendo Señor Presidente, sobre los vales de hemodiálisis ya que nos está visitando la gente y no encontramos va por

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the right margin, including a large 'C' at the top, a circle with lines inside, and various other scribbles and lines.]



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: el segundo punto es compañeros convocar a comisiones unidas para tratar el tema del Comité de Salud, o sea conocido como COMUSA, ya que la otra vez se bajo a comisiones unidas, y hay que trabajarlo porque se requiere ya. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: en lo que a estos dos temas refiere, específicamente el de la clínica, ya tenemos los vales, únicamente seria reunirnos para hacer las reglas al interior del Municipio, y empezar ya con la repartición de los vales. -----

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: de hecho, el Lic. Arredondo, está haciendo una reglamentación, pero nosotros vamos a revisarla, en que estamos de acuerdo y en que no estamos de acuerdo, lo vamos a expresar en su momento, entonces ya se esa trabajando esa parte. -----

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada mas solicitar si se puede agendar ahorita que salgamos para poder revisar el tema del comité, ya paso tiempo de que se bajo a comisiones unidas y no se ha revisado el tema, a mi si me gustaría que nos pudiéramos reunir todos en comisiones unidas en el transcurso de esta semana, que no dejemos pasar más tiempo. -----

Asunto General 4.- Punto relativo al proceso de designación de delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: el punto que pedí es muy concreto, en la sesión en que se aprobó el modelo de convocatoria, para que en comunidades se reunieran los habitantes y se les consultara sobre quién quieren que sean sus



2021 - 2024

me interesa mucho que nos pudieran compartir esa información para poder apoyar a la ciudadanía, por ahí hay comentarios también que en algunas comunidades ya se ha estado haciendo, entonces si quisiéramos que nos compartan ese calendario o esas invitaciones que están formulando para apoyar a las comunidades en ese tema, en esa sesión de aprobó y se dijo de manera verbal que se nos iba a compartir, pero no hemos recibido todavía el calendario, o como se ese trabajando. - - -

FE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Formalmente no se ha llevado a cabo por parte de Presidencia municipal, ninguna convocatoria, ni se ha llevado a cabo ninguna elección en ninguna comunidad, ya están trabajando en el calendario y cuando se tenga la información con todo gusto se les va a compartir a todos. - - - - -

[Handwritten mark]

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: Nada más el día que tuvimos una reunión con el CMR, el Director de Desarrollo Social, comento que solamente se iba a elegir delegados en las comunidades que lo solicitaron, así lo informo a la gente, entonces nos brinco un poquito esa información que dio, si nada más se va a elegir en algunas comunidades, o sea que se aclare el punto, así lo comunico a las personas. - - - - -

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Se hizo la convocatoria, y es para todos. - - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:09 quince horas, con nueve minutos, del día de hoy, 11 once de julio del 2022 dos mil veintidós, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato - - - - -

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2021 - 2024

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN

REGIDORES:

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ

LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA

LIC. DANIEL REVELES IBARRA

Hermelinda Torres S

C. HERMELINDA TORRES SOTELO

C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES

LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ

LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO

TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRÍGUEZ

LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ
OCAMPO